



**AYUNTAMIENTO
DE
BURGOHONDO (Ávila)**

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2017**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: Don Juan José Carvajal Martín

Concejales Asistentes:

- Don Juan Jesús Muñoz Gómez
- Don José González Villarejo
- Doña Marta González San Román
- Don Carlos Delgado Suárez
- Don Santiago Martín Villarejo
- Don Daniel Blanco Vázquez
- Don Juan Jiménez González
- Don Daniel Mills Salcedo

Secretario-Interventor: Doña Nieves Soriano Martín

.....

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de BURGOHONDO (Ávila), estando convocado el pleno a las 20 horas y treinta minutos (este no se inicia hasta las 20 horas y cuarenta minutos) del día veintiuno de junio de dos mil diecisiete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde- Presidente, asistida de mí, la Secretaría, María de las Nieves Soriano Martín, se reunieron, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, al objeto del celebrar una sesión ordinaria del Pleno Municipal, convocada al efecto de hoy.

El número de Concejales asistentes es de nueve lo que representa quórum suficiente para la toma válida de acuerdos, según lo establecido en el artículo 46.2 c) de la ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, art 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Abierto el acto por la presidencia, se da lectura al primer punto del Orden del día, que reza así:

1°.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular observaciones al acta de la Sesión anterior circulada con la convocatoria; no presentándose objeción alguna queda el acta aprobada por unanimidad de los concejales

2°.- NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL POR IZQUIERDA UNIDA, DON DANIEL MILLS SALCEDO:

Habiendo cesado la Concejala del Ayuntamiento Doña Milagros Hernández Calvo, mediante su escrito de renuncia registrado de entrada en este Ayuntamiento el pasado 17 de abril de 2017 , escrito que a su vez fue presentado ante el Pleno celebrado el 11 de mayo de 2017;

Y habiendo tenido en cuenta la normativa aplicable al caso que es la siguiente:

Por un lado el *Artículo 9 apartado 4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales –ROF, que dice así: “ El Concejál , Diputado o miembro de cualquier Entidad Local perderá su condición de tal por las siguientes causas:

Por renuncia, que deberá hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación.”

Y por otro lado, los *Artículos 182 y 183 de La Ley 5/1985, de 5 de Junio de Régimen Electoral General (LOREG) “En el caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia de un concejal, el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación.

Admitido el cese de la Concejala en el citado pleno, por todos los concejales asistentes al mismo, y habiéndose comunicado así, a la Junta Electoral Central;

Y, registrada de entrada en estas dependencias municipales, con fecha 29 de mayo de 2017, la “Credencial de Concejal”, por la que el Presidente de la Junta Electoral Central, Don Carlos Granado Pérez, expide la misma, expresiva de que ha sido designado CONCEJAL del Ayuntamiento de Burgohondo de la Provincia de Ávila, Don Daniel Mills Salcedo, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por IZQUIERDA UNIDA DE CASTILLA Y LEON, a las elecciones locales de 24 de mayo de 2015, en sustitución, por renuncia de Doña Milagros Hernández Calvo,

Procedo como Alcalde, hacer entrega de dicha credencial a Don Daniel Mills Salcedo, que la recibe, y ahora nos vamos a poner todos en pie, porque voy a formular a este Concejal Designado, la siguiente pregunta, dando lectura a la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril:

Don Daniel Mills Salcedo, “¿Jura o Promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, así como al Estatuto de Autonomía de Castilla y León?”:

Don Daniel Mills Salcedo: “PROMETO”

Ahora ya como nuevo Concejal, tras prestar el correspondiente juramento, puede tomar posesión de su cargo y pasar a ocupar su asiento en representación del grupo Izquierda Unida.

Como Alcalde, le ofrezco hacer uso de la palabra si lo desea.

Seguidamente Don Daniel Mills Salcedo, toma la palabra:

“Bueno, antes de nada y antes de empezar a leer, porque yo no tengo tanta habilidad como mi compañera que se ha marchado, quería agradecer su lucha y su trabajo por nuestro pueblo, Burgohondo, por todo lo que ha hecho dentro de este Ayuntamiento y fuera que también ha sido bastante y nada, agradecerle su trabajo y sé que va a seguir ahí, por este nuestro pueblo.

Ahora voy a leer con vuestro permiso:

En primer lugar, me gustaría compartir con los asistentes y con los espectadores vía YOU TUBE, que me consta que cada vez son más, que me encuentro muy agradecido y orgulloso de poder estar aquí en nuestro Ayuntamiento representando a nuestras vecinas y vecinos de Burgohondo y más si cabe en voz de la izquierda. Intentaré defender lo mejor posible y con humildad los problemas colectivos e individuales de las vecinas y vecinos de nuestro pueblo.

Como la mayoría de vecinas y vecinos sabrán y sabréis o al menos eso creo, llevo conviviendo en Burgohondo desde que tenía 8 años, soy hijo de Ana y Alfredo que están aquí asistentes “Rodas” y hermano de Alejandro. Vengo con el cariño y el apoyo de mí familia y con el cariño y el apoyo de mí organización política de Izquierda Unida.

Como comprenderéis para mí, uno de los problemas fundamentales será la defensa de la juventud, que los jóvenes no emigren de Burgohondo será un gran objetivo, que haya empleo suficiente, cultura suficiente, servicios y alternativas suficientes para que las vecinas y vecinos jóvenes no se tengan que marchar a otro lugar y se lleven con ellos la tolerancia y la pluralidad que necesita este nuestro pueblo, porque los jóvenes son y serán la llave del futuro de Burgohondo.

Por otro lado, no dudéis que mi mano estará siempre tendida para colaborar con todos y cada uno de los concejales, sean del partido que sean en las numerosas actividades que se nos puedan ocurrir y en las que yo esté de acuerdo, para que salgan adelante.

Me gustaría dejar claro, que mi posición política y personal me obliga a ausentarme de ciertas actividades que realiza nuestra corporación, entre ellas las relacionadas con actos religiosos, los cuales no comparto y creo que nuestra institución dada su posición de pública, tampoco debería compartir. No voy a entrar ahora a valorar el hecho de tradicional o no, solo el hecho de que cualquier institución pública debe ser laica y diversa para que todas y todos nos sentamos representada por ella y esto lo digo y claro queda en el video, por un Cristo colgado detrás mía, el cual me gustaría que se ausentara de esta sala más pronto que tarde.

Para ir acabando me gustaría tener un pueblo donde las vecinas y vecinos estuvieran mucho más implicados en las decisiones de nuestro Ayuntamiento y un Ayuntamiento mucho más implicado en las necesidades de nuestras vecinas y vecinos.

Un pueblo donde el Asociacionismo y el trabajo entre vecinos fuera mucho más participativo para borrar esa barrera que todavía existe entre súbditos y jefes.

Espero de corazón estar a la altura del cargo que hoy me ha sido otorgado.

Muchas Gracias”.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente:

Bueno, pues yo te doy la bienvenida, te doy las gracias por lo que nos acabas de leer, me parece bien, unas cosas las puedo compartir contigo y otras no, pero bueno tiene que ser así, porque si fuésemos del mismo partido, estaríamos siempre de acuerdo.

Te tiendo la mano, todos los concejales que estamos aquí te tendemos la mano para que trabajes con nosotros, lo que quieras, el tiempo que tú quieras, estamos todos aquí para trabajar.

Yo siempre digo, y me habéis oído decir muchas veces que las elecciones son las elecciones y que luego cuando salimos todos elegidos, cada uno con nuestro grupo, que luego da igual como esté creada la Corporación, tenemos que trabajar todos juntos por nuestro pueblo y esa es la fuerza que tenemos que tener.

Igual que Doña Milagros lo sabe, le tendí la mano, yo a ti te tiendo la mano para que podamos estar todos juntos y ayudar a nuestro pueblo para beneficio de nuestros vecinos y ayudar al crecimiento y que todo funcione y fluya perfectamente.

Por mí, tienes mi ayuda, todo lo que necesites y la transparencia que creo que siempre estoy teniendo con vosotros, no estoy ocultando nada, me tienes y me tenéis todos a vuestra disposición.”

El Sr. Alcalde-Presidente: “Si queréis decir algo...” se dirige a los independientes.

Interviene el Concejal Don Daniel Blanco Vázquez por Independientes, que se dirige a Don Daniel Mills Salcedo:

“Darle la bienvenida y que intentaremos trabajar todos juntos”

El Sr. Alcalde-Presidente: “Pues ya está. Vamos a continuar con el Pleno”.

3º.- DACIÓN DE CUENTAS DEL DECRETO DE ALCALDÍA POR EL QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2016

El Decreto de Alcaldía de fecha 31 de marzo de 2016 dice así:

Preparada por la Secretaria –Interventora de esta Entidad la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2016, en conformidad con lo preceptuado en la Orden HAP/1782/2012, de 20 de septiembre, que aprueba la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes,

Encontrando conforme su presentación y documentos que la integran, visto el correspondiente informe de la intervención y a tenor de lo dispuesto en los artículos 191 192 y 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 89, 90, y 91 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, por la que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39 /1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales en materia de Presupuestos:

***Artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2204, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 90 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril** establecen: que “La aprobación de la liquidación del presupuesto corresponde al Presidente de la Entidad Local, previo informe de la Intervención”

* Artículo 193.4 **del Real Decreto Legislativo 2/2204, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 90 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril** establecen: que “ De la liquidación, una vez efectuada su aprobación se dará cuenta al Pleno...”

Esta Alcaldía en uso de las competencias que le confieren las disposiciones antes mencionadas,

RESOLVIÓ el pasado día 31 de marzo:

PRIMERO.- Aprobar la citada liquidación del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2016 en la forma que ha sido redactada, que presenta el siguiente resumen:

El Remanente de Tesorería de la Entidad Local para Gastos Generales es positivo, asciende a la cantidad de 95.714,04€ para este ejercicio 2016 y es el resultado de:

RESTAR AL REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (I), LOS SALDOS DE DUDOSO COBRO (II) Y EL EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA (III):

REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (I): ES LA SUMA DE:

-Los Fondos Líquidos de Tesorería al final del ejercicio 31/12/2016 que son: 131.688,33€

-Los derechos pendientes de cobro final del ejercicio 31/12/2016 que ascienden a la cantidad de 415.962,35€ que comprenderán:

.Derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio, pendientes de cobro: 79.215,61

.Derechos presupuestarios liquidados en ejercicios anteriores, pendientes de cobro: 325.789,08€

.Los saldos de cuentas de deudores no presupuestarios: 10.957,66€

.Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva: 0,00€

-Las obligaciones presupuestarias pendientes de pago final del ejercicio 31/12/2016 que ascienden a la cantidad de: 229.949,35€ que comprenderán:

.Obligaciones presupuestarias, pendientes de pago, reconocidas durante el ejercicio, esté o no ordenado su pago: 21.691,78€

.Obligaciones presupuestarias, pendientes de pago, reconocidas en ejercicios anteriores, esté o no ordenado su pago: 33.639,20€

. Los saldos de las cuentas de acreedores no presupuestarios 174. 618,37€

.Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva: 0,00€

SALDOS DE DUDOSO COBRO (II): 221.987,29€

EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA (III): 0,00€

SEGUNDO.- De acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 193.5 del citado Real Decreto 2/2004, remítase copia de la Liquidación del Presupuesto a los siguientes Organismos: MINISTERIO DE HACIENDA (Remisión Telemática que se ha realizado el 19/04/2017) y DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (ÁVILA)

El Sr. Alcalde-Presidente: “Ahora vamos a pasar al punto 4º de la convocatoria”:

4º.- APROBACION DEL DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS Y LA APROBACIÓN INICIAL DE LA CUENTA GENERAL DEL 2016.

En primer lugar, con fecha 31 de marzo de 2017, esta Alcaldía mediante Decreto Inicial, recogía:

“Que Habiendo sido formada por la Intervención de esta Entidad la Cuenta General de la Contabilidad correspondiente al ejercicio 2016,

1º.-sométase la misma a la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, para que la examine en unión a sus justificantes y dictamine lo que proceda.

2º.-Expóngase posteriormente al público esta Cuenta General, sus justificantes y el Dictamen de la Comisión antes indicada.

3º.-En caso de reclamación o alegaciones en el período de exposición al público, sométanse éstas y la Cuenta General a nuevo dictamen de la expresada COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.

4º.- En ambos casos, elévese el resultado al Pleno de la Corporación para que adopte el acuerdo que corresponda

En segundo lugar, me gustaría recordar y aclarar a los miembros asistentes a este pleno:

-Que el artículo 20.1 apartado e) de la ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las bases de Régimen local establece que “La Comisión Especial de cuentas existe en todos los municipios, de acuerdo con la estructura prevista en el artículo 116 de esta ley, luego es de existencia preceptiva y este artículo 116, a su vez establece que “ las cuentas anuales se someterán antes del 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad Local, la cual estará constituida por miembros de

los distintos grupos políticos integrantes de la Corporación....., antes de someterse a la aprobación del Pleno.

-Que en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

.En su artículo 38, se establece “que la Comisión Especial de Cuentas en una Comisión Informativa Permanente y como tal, es un órgano sin atribuciones resolutorias.

.En su artículo 23, “que tiene por función el estudio, informe y consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno, le corresponde concretamente el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias que deba aprobar el Pleno de la Corporación **artículo 127 del Reglamento.**

. En su artículo 126 que “los dictámenes de las Comisiones Informativas tienen carácter preceptivo y no vinculante”, por lo que la Comisión Especial de Cuentas al ser una Comisión Informativa, sus dictámenes tienen este carácter.

. A su composición se refieren los artículos 123, 124.2 y 125 de este Reglamento. El Alcalde, sabéis que es el Presidente Nato de la Comisión Especial de Cuentas y ésta estará integrada por miembros de todos los grupos políticos, que formen parte de la Corporación, de modo proporcional a su representatividad. Todos los Grupos Políticos contarán, salvo renuncia expresa, con un miembro al menos en la Comisión.

.Finalmente deciros, que el tiempo que disponen los miembros de la Comisión Especial de Cuentas para examinar la documentación que justifica las diferentes operaciones presupuestarias y dictaminar en su caso de manera particular, es un tiempo que puede ser variable. La legislación general del Estado, al no diferenciar entre el funcionamiento de la Comisión Especial de Cuentas y el resto de Comisiones Informativas, deja esta cuestión al arbitrio de los Reglamentos Orgánicos Municipales.

Hay no obstante un mínimo ordinario de dos días hábiles desde la notificación de la convocatoria hasta la celebración de la Comisión. Aquí es de aplicación general lo dispuesto en el **artículo 80.4 del Reglamento de Organización “entre la convocatoria y la celebración de la sesión no podrán transcurrir menos de dos días hábiles, salvo en el caso de las sesiones extraordinarias urgentes.”**

Habiendo convocado la Comisión con fecha 16 de junio de 2017, habéis dispuesto todos los concejales de más de 48 horas, porque la convocatoria es ordinaria, para el estudio de estas cuentas.

De todo esto, lo único pedir disculpas por no haber podido poner a vuestra disposición antes del día 1 de junio de este ejercicio y haber sometido antes de esta fecha a informe de la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General del 2016.

Todos los libros Oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas...etc) y documentos necesarios, el BALANCE, LA CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL, EL ESTADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO, LA MEMORIA.... Por los que esta formada la Cuenta, nos han sido entregados más tarde por la Empresa que los confecciona, debido a que en un primer borrador de los mismos, la Secretaria ha encontrado anomalías, una vez revisadas, han tenido que ser corregidas por la Empresa y ya corregidas , imprimir todo y enviarlo.

Lo importante ahora es que se actúe conforme a los artículos 201 y 208 a 222 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y, que la Cuenta con este Informe de la Comisión sea expuesta al público por el plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados presenten reclamaciones, puesto que en todo caso la aprobación definitiva tiene que estar realizada antes del día 1 de octubre de 2017.

Por eso vamos a continuación a proceder:

PRIMERO: A aprobar el Informe de la Comisión Especial de Cuentas por lo que paso a dar lectura al Acta que recoge lo dictaminado en la Comisión celebrada hoy:

“ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS CON FECHA 21 DE JUNIO DE 2017”:

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Fue aprobada por unanimidad.

2º.- DICTAMEN DE LA APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2016:

Considerando que el objeto del presente punto del Orden del Día es proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, la Comisión Especial, de acuerdo a las atribuciones que le confiere el Artículo 127 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales; tras el estudio, revisión y aclaraciones de todas las cuestiones planteadas por los Concejales Asistentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Dictaminar favorablemente la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2016, una vez examinada la documentación de esta CUENTA, que se compone de todo lo preceptuado por el Capítulo 2 del Título IV (reglas 85 a 92) de la Orden EHA/4042/2004 de 23 de noviembre de 2004 por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de la Contabilidad Local, por Don Juan José Carvajal Martín, por Doña Marta González San Román, Don Juan Jesús Muñoz Gómez y por Don José González Villarejo, con lo que ha quedado cumplidamente justificada.

Don Santiago Martín Villarejo y Don Daniel Blanco Vázquez se manifiestan en estos términos “queremos que conste en dicho acta que la Comisión Especial de Cuentas no se ha celebrado dentro del plazo establecido, 1 de junio de 2017, y dictaminamos desfavorablemente”

SEGUNDO. Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta Comisión, se sometan a votación en pleno y sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva.

Hecha la lectura del mencionado “Acta” que recoge lo dictaminado en la Comisión Especial de Cuentas, y, seguidamente el Alcalde se dirige a los asistentes a este pleno, indicándoles que hay que someter a votación el Informe de la Comisión Especial de Cuentas y el expediente de la Cuenta General del 2016, por lo que:

Se acuerda: Dictaminar favorablemente la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2016, una vez examinada la documentación de esta CUENTA, que se compone de todo lo preceptuado por el Capítulo 2 del Título IV (reglas 85 a 92) de la Orden EHA/4042/2004 de 23 de noviembre de 2004 por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de la Contabilidad Local, con 5 votos a favor del Partido Popular: de Don Juan José Carvajal Martín, Doña Marta González San Román, Don Juan Jesús Muñoz Gómez, Don José González Villarejo, y Don Carlos Delgado Suárez; 3 votos en contra por Independientes de: Don Santiago Martín Villarejo, Don Daniel Blanco Vázquez y Don Juan Jiménez González, y una abstención por Don Daniel Mills Salgado por Izquierda Unida.

SEGUNDO: A aprobar inicialmente la cuenta General del ejercicio 2016 y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento:

Por lo que seguidamente se somete a votación:

Una vez que todos los miembros de su partido votan a favor, el Sr. Alcalde-Presidente, se dirige a los independientes: “¿Algo que decir?”

El Concejal Don Daniel Blanco Vázquez, se pronuncia en los siguientes términos:

“Que yo nada más quería decir, como portavoz de mí Grupo Municipal, en la función de examinar la Cuenta General, que no me ha sido posible venir ni el lunes ni el martes, por asuntos familiares. El Concejal Juan tampoco ha podido venir por motivos de trabajo y el Concejal Santiago tampoco. Esta semana la ha tenido complicada laboralmente.

He intentado hoy ver lo que he podido ver...

También ha sido un día que teníamos selección de personal a las once y entre unas cosas y otras, he visto lo que me ha sido posible a lo largo de la mañana. Quería comprobar una serie de cosas que no me ha dado tiempo a comprobar y por eso yo de momento la voy a votar en contra. Los tres votamos en contra.

El Sr. Alcalde-Presidente se dirige al Concejal Don Daniel Mills Salcedo: “¿y tú Dany, en contra?”

Don Daniel Mills Salcedo, toma la palabra e interviene: “No no, voy hablar:

Yo como acabo de tomar posesión de mí cargo, como ustedes comprenderán no tengo la información suficiente de toda la Cuenta General para poder comparar y valorar ejercicios anteriores con la realidad. Por lo que me abstendré en ésta votación. Me gustaría añadir que hay asuntos en dicha Cuenta, de los que más adelante pediré información, como la situación de patrimonio real, es decir, lo que tiene esta Ayuntamiento y en qué condiciones lo tiene, como están los préstamos y las deudas, el nivel de gastos e ingresos y la situación de las empresas públicas, tanto la del agua como la de cobro de impuestos varios. También me gustaría saber si hay facturas pendientes para empresas o particulares de nuestro pueblo que hayan realizado algún servicio a nuestro Ayuntamiento y por el contrario, si hay empresas o particulares que no están pagando cesiones o tasas adecuadas.

Como he dicho, de todo esto pediré más información más adelante y ahora me voy abstener.”

El Sr. Alcalde-Presidente, procede a contestar al Concejal Don Daniel Mills Salcedo:

“Con respecto a la información de la deuda, tengo que decirle, que en el último pleno que estuvo usted aquí de oyente, ya se le dio la información de la deuda, se habló de cómo estaba en el momento actual, pero si quiere se la vuelvo a dar, aunque habrá variado poco.

A fecha de hoy os repito lo mismo que os dije en el anterior pleno, en las elecciones nos presentamos con una deuda de novecientos noventa y ocho mil de euros, aproximadamente, casi el millón de euros, puedo equivocarme dos mil euros arriba o abajo y, a fecha del anterior pleno habíamos hecho una reducción de deuda, que estábamos en una deuda de seiscientos siete mil euros, eso quiere decir que hemos amortizado alrededor de cuatrocientos mil euros y que vamos por un camino de amortización de deuda perfecto , para que quede de aquí a la siguiente legislatura, en estos dos años un previsión de deuda que se quede entre cero y doscientos mil euros.

Esto ya se habló en el anterior pleno pero lo vuelvo a recalcar, porque además creo que hay que recalcarlo para que la gente pueda saber la deuda y sobre todo para que nos movamos con números reales y no fiticios.

De todas formas pongo a su disposición los extractos bancarios de la deuda para que los vea, no hay ningún problema, pero que esto es una cosa que ya se ha hablado en varios plenos y que al final no solo sale en todos los plenos la deuda de Burgohondo sino en todas las elecciones, o sea que.....”

El Sr. Alcalde-Presidente, procede a contestar al Concejal Don Daniel Blanco Vázquez:

“Y, bueno Daniel, decirte que los libros los has tenido ahí, me hubiera sorprendido que hubieras votado a favor.”

Finalizadas las intervenciones, se acuerda:

PRIMERO.-Rendida la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2016, e informada debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobada inicialmente con 5 votos a favor del Partido Popular: de Don Juan José Carvajal Martín, Doña Marta González San Román, Don Juan Jesús Muñoz Gómez, Don José González Villarejo, y Don Carlos Delgado Suárez; 3 votos en contra por Independientes de: Don Santiago Martín Villarejo, Daniel Blanco Vázquez y Don Juan Jiménez González y una abstención por Don Daniel Mills Salgado por Izquierda Unida.

SEGUNDO.-que se ordena su inmediata publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y que quede expuesta al público en la Secretaria de ésta Entidad, por plazo de quince días hábiles, a contar para que durante el mismo y ocho días más se puedan presentar reclamaciones.

5º.- APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL PATROCINIO del deporte CICLISMO, actividades de carácter recreativo y turístico, entre el AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO Y ASOCIACION DEPORTIVA FRANCISCO MANCEBO.

Interviene el Sr. Alcalde –Presidente:

“A ver, os voy a explicar un poco, pero creo que ya los sabéis todos porque lo hemos comentado.

Se ha intentado hacer una vuelta ciclista a nivel de toda la zona del Alberche con 8 pueblos, una carrera de mountainbike. Nos hemos reunido varias veces con la gente que la iba a organizar y se decidió que se iba hacer cada año en un pueblo, cada año partirá de un municipio, este año de Navalmoral de la Sierra y se irá haciendo como las agujas del reloj, el siguiente año será San Juan de la Nava, y así....

Hemos llegado a un acuerdo que se ha plasmado en este Convenio que habéis visto.

Tendríamos que pagar cuatrocientos euros al año y el compromiso es de todos los Ayuntamientos de aprobarlo en pleno para intentar que esta carrera no se haga este año, en un año y ahí se termine, sino que tenga el compromiso de seguir haciéndose durante ochos años.

Interrumpe el Concejal Don Daniel Blanco Vázquez:

“Habla el Convenio de nueve años.”

Responde el Sr. Alcalde-Presidente:

“Entonces serán nueve Ayuntamientos, se me habrá pasado a mí.

El Concejal Don Daniel Blanco Vázquez:

“Son siete Ayuntamientos y dos anejos Navandrinal y Villarejo de la Sierra.”

El Sr. Alcalde-Presidente:

“Son siete este año, pero ocho el que viene con San Juan de la Nava, que entra el años que viene”.

El Sr. Alcalde-Presidente:

“El Convenio lo habéis visto, lo tenéis aquí. Vamos a someterlo a votación”

El Concejal Don Daniel Blanco Vázquez:

“Yo sólo quería decir, que el Convenio llega un poco tarde, la carrera ya se ha celebrado, ha sido a primeros de junio”

El Sr. Alcalde-Presidente:

“En la reunión ya hablamos los Alcaldes, que los plenos podían ser posteriores a la celebración de la carrera, que los plenos los tenemos cuando los tenemos. Muchas veces las cosas las tenemos que hacer así. Para este año, el Convenio se va a firmar

posteriormente a la celebración de la carrera, pero quedando firmado para los siguientes años estaría bien hecho.”

El Concejal Don Daniel Blanco Vázquez:

“Pero cada años el municipio que sea punto de inicio tendrá que pagar mil quinientos euros.”

El Sr. Alcalde-Presidente:

“Todos los Ayuntamientos hacen una aportación anual de cuatrocientos euros, también se habló y se puso como condición, que esta cantidad podía variar si había más inscritos y entonces esta cantidad podía ser menor, entonces el Convenio podía ser revisable. Más de cuatrocientos euros se dijo que no, o sea que a más no va a ir, podía ser revisable hacia abajo y luego el municipio que lo organizaba, que cada año sea punto de inicio, mil quinientos euros.

Lo tenéis todos este Convenio.

¿Votamos?

Seguidamente, se ACUERDA:

PRIMERO.-APROBAR por unanimidad EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL PATROCINIO del deporte CICLISMO, actividades de carácter recreativo y turístico, entre el AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO Y ASOCIACIÓN DDEPORTIVA FRANCISCO MANCEBO.

Con 9 votos a favor, 5 del Partido Popular: de Don Juan José Carvajal Martín, Doña Marta González San Román, Don Juan Jesús Muñoz Gómez, Don José González Villarejo, y Don Carlos Delgado Suárez; un voto Don Daniel Mills Salgado por Izquierda Unida; y 3 por Independientes de: Don Santiago Martín Villarejo, Don Daniel Blanco Vázquez y Don Juan Jiménez González.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de este Convenio.

6º.- LICENCIAS EN SUELO RÚSTICO

EL Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra:

Esto lo hemos hablado también, ya lo hemos visto, os lo he explicado también.

Las licencias en suelo rústico, lo normal es que se aprueben y se den por el Pleno de la Corporación Municipal, porque debemos opinar todos y, es así una manera de daros también a vosotros más participación y más fuerza y que así también podemos dar más fuerza a la actividad que pueda tener Burgohondo, y que pueda realizar Burgohondo.

Entonces propongo, que las licencias en vez de debatirse en Junta de Gobierno y que se concedan en Junta de Gobierno, me refiero a las licencias en suelo rústico, que es dónde podemos tener las diferencias, pues que se debatan en Pleno y se acuerden en Pleno.

Las licencias en casco urbano vienen todas muy marcadas y las de rústico pueden como sabéis en Burgohondo tienen y dan más problemas.

Nosotros nunca en Burgohondo hemos aprobado algo que previamente la Junta de Castilla y León no haya dictaminado que sí, pero para daros más participación y que estéis todos en las decisiones de estas licencias de los vecinos, pues si os parece bien esta proposición, es que estas licencias pasen a pleno.

El Sr. Alcalde Presidente, se dirige a Don Daniel Blanco Vázquez del Grupo de Independientes, que interviene en los siguientes términos:

“Nos parece bien esta proposición pero consideramos que como estas licencias son las más conflictivas, se nos puede hacer participe luego del algún problema que nos puede traer más problemas....

Nosotros lo aceptamos pero nos vamos abstener en este tema”

El Sr. Alcalde Presidente, se dirige a Don Daniel Mills Salcedo por Izquierda Unida que se pronuncia a favor.

De nuevo interviene el Sr. Alcalde-Presidente:

“Es difícil querer estar y no estar y o estamos o no estamos. Muchas veces cuando os queremos delegar algo para que participéis parece ser que no lo aceptáis, pero si de verdad, empezamos por esto, podemos delegar más, no hay ningún problema, si queréis delegamos todas, por mí encantado de la vida. Os estamos dando participación, os estamos tendiendo la mano y os estamos diciendo que aquí estamos todos para trabajar y me extraña que ahora digáis que no queréis... vamos que os abstenéis.”

Responde el Concejal Don Daniel Blanco Vázquez:

“Yo he dicho que me parecía bien, pero que igual que esto hay otras muchas cosas que se podrían delegar”

Por alusiones el Sr. Alcalde-Presidente:

“Daniel, perdona, ahora lo que estamos debatiendo es simplemente mi proposición de aprobar en pleno lo que son las licencias de rústico. ¿Qué tú crees que es conveniente traer más cosas?, yo estoy dispuesto a dialogar y que se traigan más cosas.

Pero ahora mismo sólo estamos en un punto que es el de las licencias en suelo rústico, os estoy intentando dar más protagonismo, que trabajéis por vuestro pueblo y que al final estéis todos ahí, que decidáis por dónde queráis que vaya vuestro pueblo.

Que queréis algo más, no tengo ningún problema, quiero participación, que estemos todos unidos, que estemos trabajando.

Siempre me habéis tenido ahí, las elecciones han pasado y ahora todos estamos para trabajar por el pueblo, con nuestras diferencias por supuesto, con nuestras ideas.

Que muchas veces no vamos a estar de acuerdo en muchas cosas, pero....., y lo que me sorprende es eso....., pero perfecto.”

Vamos entonces a votar

Seguidamente, en relación con este punto del orden del día, si las licencias en suelo rústico se debaten en Pleno y se acuerdan en Pleno, a partir de este momento, SE ACUERDA:

Con 6 votos a favor, 5 del Partido Popular: de Don Juan José Carvajal Martín, Doña Marta González San Román, Don Juan Jesús Muñoz Gómez, Don José González Villarejo, y Don Carlos Delgado Suárez; y un voto Don Daniel Mills Salgado por Izquierda Unida.

Y, 3 abstenciones por Independientes de: Don Santiago Martín Villarejo, Don Daniel Blanco Vázquez y Don Juan Jiménez González.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde-Presidente, se dirige a Don Daniel Blanco Vázquez, por Independientes:

“Puede Intervenir”

Don Daniel Blanco Vázquez, que se dirige a la Secretaria-Interventora:

“Decir que en la Convocatoria se le ha olvidado incluir el punto de ruegos y preguntas.”

Por alusiones responde la Secretaria: “Sí, disculpen, pero para que este punto no se nos pasase en este pleno, se lo he añadido por escrito a las convocatorias del Sr. Alcalde y de los concejales de su partido. Lo siento.”

Prosigue Don Daniel Blanco Vázquez: “También quiero decir, que las convocatorias de los plenos, tanto como de éste como del último, no se ha puesto la convocatoria en el Tablón de Anuncios.

Y, bueno, ahora que se ha cogido personal para las calles, vamos a intentar que este año por las circunstancias que sean que hasta ahora el Ayuntamiento con el personal que hay, tiene los parques y jardines muy descuidados; le pido que se arregle cuanto antes, con este nuevo personal, esta situación, dada la estación estival que llega, para que este el pueblo un poco en condiciones.

Y, también tengo...., me han dicho de los puntos de los contenedores, que en muchos sitios solo hay uno, sobre todo en la periferia. Ahora casi todos los días están llenos los contenedores y no dan abasto con uno, sobre todo en la zona de la sierra y la zona de las Canchuelas. “

Responde el Sr. Alcalde-Presidente:

Daniel, siempre estas ahí, habrá sido un despiste pero vale, a partir de ahora

(dirigiéndose el Alcalde a la Secretaria) “ Nieves, que no se nos olvide que hay que poner las convocatorias de los plenos en el Tablón de Anuncios).

Lo del arreglo de los parques y jardines, mira Daniel, yo estaría encantado de poder haber llegado a todo, pero estamos sin personal como tú bien sabes, estamos teniendo una avería tras otra, estamos arreglando un calle ahora que esta mal, tenemos los carteles pendientes de instalar, que Milagros ha insistido tanto y los vamos a poner ya, que llegamos hasta donde llegamos. Burgohondo ahora mismo, es un pueblo con una

demanda tremenda de trabajo. Yo estoy en pie desde las ocho de la mañana y lo que primero hago es distribuir el trabajo con los obreros y llegamos hasta dónde llegamos y salimos como podemos.

No es fácil, ojala los jardines estuviesen perfectos, este año todavía no nos han dado la subvención de la Junta de Castilla y León para poder contratar obreros y a estas alturas no sabemos si nos la van a dar o no. La subvención de Diputación para contratar a obreros, nos ha llegado hace unos días y la selección la hemos tenido esta mañana.

Entonces con el personal justo que tenemos y si te digo lo más reciente, la piscina hay que prepararla todos los años, nos pasamos allí una semana, entre arreglar azulejos, viene la veterinaria, limpiarla... luego todas las actividades de verano que hay que preparar. Llegamos hasta donde llegamos.

Y ahora, con estos dos obreros que hemos seleccionado esta mañana, espero que estas próximas semanas podamos acondicionar todos los jardines y mantenerlos.

Si yo también lo veo, no soy ciego, lo veo, no hace falta que me diga nadie como esta, lo sé, pero con el personal que tenemos llegamos hasta donde llegamos.

Lo de los contenedores, creo que os he informado que no teníamos y hemos pedido treinta, estamos esperando que nos los traigan y cuando lleguen, vamos hacer lo que hacemos todos los veranos. Tenemos que limpiarlos porque huelen mucho y poner los nuevos. Todos los veranos durante un semana un obrero está limpiándolos para que no huelan. Antes venía un camión para limpiarlos y se comprobó que no lo hacía. Tenemos experiencia en lo que pasa con los contenedores y la mejor solución es ir nosotros, el personal del Ayuntamiento, coger los que hay, limpiarlos y en su lugar ir poniendo los nuevos y que no huelan.

Me gustaría estuvieran ya puestos los indicadores, los contenedores, los aparatos biosaludables que tenemos encargados.

El más preocupado soy yo. No hace falta me preocupes tú”.

El Sr. Alcalde-Presidente, se dirige a Don Daniel Mills Salcedo por si quiere intervenir, y Don Daniel Mills Salcedo contesta en los siguientes términos:

“Iba hacer el ruego de la colocación de las señales ahora que viene el verano y hay tanta gente pero ya me lo ha explicado. Por hoy te dejo tranquilo, sólo iba hacer este ruego, pero espero que se coloquen antes de que venga tanta gente como viene en verano, estén colocadas.”

El Sr. Alcalde-Presidente termina comentando a Don Daniel Mills Salgado:

“Gracias. Esperemos que estén colocadas ahora por lo menos antes de julio, que todos sabemos que la temporada fuertes es durante julio y agosto en Burgohondo y luego en Agosto nos metemos con las actividades en la plaza y los obreros están prácticamente para montar y desmontar la plaza, esa es otra..... o sea que vosotros lo veis, muchas veces no hace falta que se os diga nada....

Los jardines llevan si podarse ni se sabe, hoy hemos estado con los jardines de arriba, nos queda solo la parte de la Iglesia y el otro día tuvimos tres averías el mismo día, porque la zona de burgohondo que no se han cambiado las tuberías, siguen estando las antiguas y las averías son criminales y llegamos hasta donde llegamos.”

Y, no teniendo más asuntos que tratar, siendo las 21 horas y 28 minutos del día veintiuno de junio de dos mil diecisiete, el Sr. Presidente levantó la sesión, se reitera volviendo a felicitar a Don Daniel Mills Salcedo, “ espero que nos ayudes mucho, que siempre me vas a tener a tu disposición y que estamos todos para trabajar por Burgohondo y que gracias por tu predisposición ” de lo que yo como Secretaria, doy fe.

V ° B °

EL ALCALDE-PRESIDENTE

FDO: DON JUAN JOSE CARVAJAL MARTIN

ANTE MÍ, LA SECRETARIA

FDO: DOÑA NIEVES SORIANO MARTIN

